

Director
ADÁN CARRIZO GONZÁLEZ-CASTELL

Coordinadora
SELENA TIERNO BARRIOS

**ACCESO IGUALITARIO A LA JUSTICIA
Y VULNERABILIDAD**

*Ética
Justicia
Proceso*



ACCESO IGUALITARIO A LA JUSTICIA Y VULNERABILIDAD

COLECCIÓN
ÉTICA, JUSTICIA Y PROCESO

DIRECTORA

SONIA CALAZA LÓPEZ
Catedrática de Derecho Procesal de la UNED

COMITÉ EDITORIAL

CORAL ARANGÜENA FANEGO
Catedrática de Derecho Procesal (Universidad de Valladolid)

JOSE MARÍA ASECIO MELLADO
Catedrático de Derecho Procesal (Universidad de Alicante)

SILVIA BARONA VILAR
Catedrática de Derecho Procesal (Universidad de Valencia)

IGNACIO COLOMER HERNÁNDEZ
Catedrático de Derecho Procesal (Universidad Pablo de Olavide)

MAR JIMENO BULNES
Catedrática de Derecho Procesal (Universidad de Burgos)

MARÍA MARCOS GONZÁLEZ
Catedrática de Derecho Procesal (Universidad de Alcalá de Henares)

MERCEDES LLORENTE SÁNCHEZ-ARJONA
Catedrática de Derecho Procesal (Universidad de Sevilla)

IXUSKO ORDEÑANA GEZURAGA
Catedrático (A) de Derecho Procesal (Universidad del País Vasco)

ESTHER PILLADO GONZÁLEZ
Catedrática de Derecho Procesal (Universidad de Vigo)

AGUSTÍN PÉREZ-CRUZ MARTÍN
Catedrático de Derecho Procesal (Universidad de Oviedo)

VICENTE PÉREZ DAUDÍ
Catedrático de Derecho Procesal (Universidad de Barcelona)

NICOLÁS RODRÍGUEZ-GARCÍA
Catedrático de Derecho Procesal (Universidad de Salamanca)

ACCESO IGUALITARIO A LA JUSTICIA Y VULNERABILIDAD

DIRECTOR

Adán Carrizo González-Castell

COORDINADORA

Selena Tierno Barrios

 *Dykinson, S.L.*

El presente libro colectivo se ha desarrollado en el marco del Proyecto de Investigación I+D+i “Agenda 2030 y acceso igualitario a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad desde una perspectiva de género” (PIC-2022-06-USAL) concedido dentro del Programa de financiación de grupos de investigación de la Universidad de Salamanca (Modalidad C2). Investigador Principal: Adán Carrizo González-Castell.

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial
Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

© Los autores
Madrid, 2025

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 91544 28 46 - (+34) 91544 28 69
e-mail: info@dykinson.com / <http://www.dykinson.com>

ISBN: 979-13-7006-324-5
Depósito Legal: M-11697-2025
DOI: <https://doi.org/10.14679/4151>

ISBN electrónico: 979-13-7006-361-0

Preimpresión
Besing Servicios Gráficos, S.L.

Índice

PRESENTACIÓN	13
---------------------------	-----------

LA FIGURA DEL MIGRANTE EN EL PROTOCOLO CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE. ¿VÍCTIMA U OBJETO MATERIAL DEL DELITO?.....	15
--	-----------

Manuel Cabezas-Vicente

1. AGENDA 2030, MIGRACIONES Y ACCESO A LA JUSTICIA.....	15
2. EL TRÁFICO DE MIGRANTES COMO FRUTO DE LAS POLÍTICAS SECURITARIAS	17
3. ¿PROTEGE LA NORMATIVA DE NACIONES UNIDAS A LAS VÍCTIMAS DEL TRÁFICO DE MIGRANTES?	23
3.1. El Pacto Mundial para la Migración y el Protocolo de Palermo como marcos de referencia de Naciones Unidas	23
3.2. Los migrantes como objetos materiales del delito.....	25
3.3. Los migrantes como víctimas (colaterales) del delito.....	27
4. CONCLUSIONES VALORATIVAS: EL NECESARIO ENFOQUE VICTIMOCÉNTRICO	29
REFERENCIAS	31

LITIGIO ESTRATÉGICO Y ACCESO A LA JUSTICIA DE COLECTIVOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD: ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL DE SU APLICACION EN ESPAÑA EN MATERIA DE DISCAPACIDAD	37
--	-----------

Adán Carrizo González-Castell

1. INTRODUCCIÓN	37
2. LITIGIO ESTRATÉGICO Y ACCESO A LA JUSTICIA	38
3. CLAVES PARA UN LITIGIO ESTRATÉGICO EFICAZ	44

4.	SELECCIÓN DE CASOS DE LITIGIO ESTRATÉGICO EN MATERIA DE DISCAPACIDAD EN ESPAÑA	49
5.	REFLEXIÓN FINAL	55
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	56

BARRERAS INVISIBLES: UNA APROXIMACIÓN AL SINHOGARISMO OCULTO EN MUJERES	59
--	-----------

Esther García-Valverde

1.	LA EXCLUSIÓN RESIDENCIAL	59
2.	AUMENTO DE LAS PERSONAS SIN HOGAR EN ESPAÑA.....	60
3.	SINHOGARISMO Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN MUJERES.....	62
3.1.	Mujeres en situación de sin hogar en España.....	62
3.2.	Mujeres en riesgo de pobreza y la exclusión social.....	64
4.	SINHOGARISMO OCULTO	66
5.	LA INVISIBILIDAD QUE AFECTA ESPECIALMENTE A LAS MUJERES SIN HOGAR	67
5.1.	Barreras en el acceso a recursos de apoyo	68
5.2.	Falta de estudios y estadísticas con perspectiva de género.....	70
5.3.	Las conexiones entre el sinhogarismo oculto y la violencia de género	70
5.4.	Una mirada interseccional al sinhogarismo invisible de las mujeres.....	73
6.	CONCLUSIONES	76
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	78

DISCRIMINACIÓN Y DELITO. CÓMO MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL ART. 510 CP	81
---	-----------

María Concepción Gorjón Barranco

INTRODUCCIÓN	81
1. VULNERABILIDAD Y DELITOS DE DISCRIMINACIÓN	83
2. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SOBRE DERECHO PENAL ANTIDISCRIMINATORIO.....	84
1.1. Naciones Unidas	84
1.2. Unión europea	86

1.3.	Organización de Estados Americanos	89
2.	EL DELITO DEL ART. 510 CP	91
2.1.	Ánimo vs sujetos pasivos/ víctimas vulneradas	91
2.2.	Conductas del art. 510.1 CP: ¿Qué se protege?	92
3.	LAS VÍCTIMAS DEL DISCURSO DISCRIMINADOR	96
3.1.	Algunos casos excluidos del ámbito de protección. A quién no protege la norma	96
3.2.	Qué hace la Circular 7/2019 de la Fiscalía General del Estado (FGE) sobre pautas para interpretar los delitos de incitación al odio tipificados en el art. 510 CP	98
4.	MEJORAS EN LA APLICACIÓN DEL ART. 510 CP.....	99
	A MODO DE CONCLUSIONES	101
	BIBLIOGRAFÍA.....	102
EL FEMINICIDIO EN MÉXICO: UNA CITA PENDIENTE CON LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA.....		107
<i>María Graciela Pahul Robredo</i>		
1.	INTRODUCCIÓN.....	107
2.	CONSIDERACIONES SOBRE EL SISTEMA MEXICANO	108
3.	FEMINICIDIO EN MÉXICO, A MODO DE EJEMPLO: CONTRASTE ENTRE LEGISLACIONES.....	112
4.	NECESIDAD E IMPORTANCIA DE ARMONIZACIÓN	117
5.	CONCLUSIONES	118
6.	REFERENCIAS.....	119
	LEGISLACIÓN	122
MALTRATO A PERSONAS MAYORES: UN DESAFÍO URGENTE PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....		123
<i>Eva María Picado Valverde</i>		
1.	INTRODUCCIÓN.....	123
2.	EL MALTRATO HACIA LAS PERSONAS MAYORES: DIMEN- SIONES Y MANIFESTACIONES	124
2.1.	Envejecimiento poblacional y vulnerabilidad	124
2.2.	Definición y formas de maltrato	125

3.	ENFOQUE DESDE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	126
3.1.	ODS 1: Fin de la pobreza.....	126
3.2.	ODS 3: Salud y bienestar	127
3.3.	ODS 5: Igualdad de género	127
3.4.	ODS 10: Reducción de las desigualdades	127
3.5.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	127
4.	EL MALTRATO ECONÓMICO HACIA LAS PERSONAS MAYORES: DINÁMICAS Y PREVENCIÓN	128
5.	ANÁLISIS PSICOSOCIAL DE LOS FACTORES MULTIDIMENSIONALES INVOLUCRADOS EN EL COMPORTAMIENTO DE LA ESTAFA	130
5.1.	Características de la víctima	132
5.2.	Características del victimario	134
6.	CONSECUENCIAS PARA LAS VÍCTIMAS DE ESTAFA	138
7.	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA LAS ESTAFAS EN LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR	139
8.	DESAÍOS EN LAS ESTAFAS A MAYORES	142
9.	CONCLUSIONES	143
	REFERENCIAS	144

LA (IN)JUSTICIA FRENTE A LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO. CRIMINALIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y BARRERAS EN EL ACCESO A LA JUSTICIA.....	149
--	------------

Nieves Sanz Mulas

1.	LA VIVIENDA COMO BIEN DE LUJO EN ESPAÑA	149
1.1.	Exclusión social y sinhogarismo: el número creciente de personas sin una vivienda digna.....	149
1.2.	El sinhogarismo oculto de las mujeres: están, pero no se ven	152
2.	SINHOGARISMO, GÉNERO Y VIOLENCIA SISTÉMICA.....	153
2.1.	La violencia como historia de vida.....	153
2.2.	La deshumanización de la calle.....	155
2.3.	Mujer en la calle y violencia sistémica	156
3.	(IN)JUSTICIA Y SINHOGARISMO	158

3.1.	La impunidad de la “purga”	158
3.2.	La criminalización disimulada del sinhogarismo	160
3.3.	Sistema penal aporóforo y barreras en el acceso a la justicia de las personas sin hogar	161
4.	POR UN SISTEMA PENAL REALMENTE JUSTO CON LOS DESPOSEÍDOS	166
	BIBLIOGRAFÍA.....	169
SUJETOS EXOCANÓNICOS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL: HACIA UNA JUSTICIA 2030 FEMINISTA		173
<i>Selena Tierno Barrios</i>		
1.	REFLEXIONES PARA UN COMIENZO.....	173
2.	APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE EXOCANONICIDAD	175
3.	LA MUJER COMO SUJETO (EXOCANÓNICO) DE DERECHO ...	178
3.1.	La naturaleza ambivalente del Derecho como instru- mento de conformidad y subversión	179
3.2.	Del androcentrismo a la feminización del sistema de justicia	182
3.3.	El papel de la mujer víctima de violencia de género en el sistema de justicia penal desde el prisma de la exoca- nonicidad	184
4.	MANIFESTACIONES DEL FENÓMENO DE VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA EN EL PROCESO PENAL ESPAÑOL POR DE- LITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.....	186
4.1.	La declaración de la víctima como única prueba de cargo	186
3.1.	La dispensa legal del deber de declarar	189
3.2.	La prohibición de mediación penal	191
5.	A MODO DE CONCLUSIÓN.....	193
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	194

SALUD PARA QUIENES TIENEN FAMILIA: FAMILISMO, AGENDA 2030 Y EL ACCESO AL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS DISIDENTES SEXUALES EN BRASIL	199
--	------------

Eder van Pelt

INTRODUCCIÓN	199
1. LA FAMILIA MODERNA COMO ESTRATEGIA DE CLASE	202
2. DE LA REPRESIÓN PATOLOGIZANTE A LA LIBERACIÓN DESPATOLOGIZANTE	208
3. FAMILISMO Y CONSERVADURISMO MODERNO VERSUS LIBERACIONES Y REFORMAS INSTITUCIONALES	214
NOTAS CONCLUSIVAS	218
BIBLIOGRAFÍA.....	220

SOBRE EL EDADISMO O LA EDAD DE LOS PREJUICIOS.....	223
---	------------

Amaia Yurrebaso Macho

1. RESUMEN	223
2. APROXIMACIONES AL TÉRMINO; ORIGEN Y EVOLUCIÓN ..	224
2.1. Nombrar para comprender y actuar	226
3. COMPRENDIENDO LAS BASES DEL PREJUICIO POR EDAD .	228
3.1. Pensar, Sentir y Actuar: Las Dimensiones del Edadismo.	228
3.2. Edadismo en acción: cómo las instituciones, los otros en sus relaciones y uno mismo refuerzan la exclusión por edad	231
4. DESENTRAÑANDO EL EDADISMO: MARCO CONCEPTUAL Y ENFOQUES EXPLICATIVOS	234
5. COMBATIENDO EL EDADISMO	240
6. CONCLUSIONES	241
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	242

Salud para quienes tienen familia: Familismo, Agenda 2030 y el acceso al derecho a la salud de las personas disidentes sexuales en Brasil¹

EDER VAN PELT²

*Professor Associado
Faculdade de Direito
Universidade Federal Fluminense
ederfm@id.uff.br*

Sumario: INTRODUCCIÓN. 1. LA FAMILIA MODERNA COMO ESTRATEGIA DE CLASE. 2. DE LA REPRESIÓN PATOLOGIZANTE A LA LIBERACIÓN DESPATOLOGIZANTE. 3. FAMILISMO Y CONSERVADURISMO MODERNO VERSUS LIBERACIONES Y REFORMAS INSTITUCIONALES. NOTAS CONCLUSIVAS. BIBLIOGRAFÍA.

INTRODUCCIÓN

Para debatir las interrelaciones entre el acceso a la justicia y el derecho a la salud de la población de disidentes sexuales³, en este artículo analizo inicialmente cómo las estructuras hegemónicas de clase y dominación, especialmente a través

¹ Investigación realizada con financiación de la Fundação Carlos Chagas Filho de Amparo à Pesquisa do Estado do Rio de Janeiro (FAPERJ), a través del Programa Jovem Cientista do Nosso Estado, proceso n.º E-26/201.325/2022.

² Profesor de Derecho en la Facultad de Derecho y en el Programa de Posgrado en Sociología y Derecho de la Universidad Federal Fluminense, Río de Janeiro, Brasil. Doctor en Derecho por la Universitat de València. Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Federal Fluminense. Correo electrónico: ederm@id.uff.br. Sitio web: edervanpelt.com

³ Por elección terminológica, utilizo el concepto de disidencias sexuales para abarcar el espectro de personas correspondientes a las siglas LGBTQIAPNB+, considerando sus futuras actualizaciones derivadas de las dinámicas sociales. En este caso, se trata de disidentes respecto a las configuraciones hegemónicas de sexualidad en una determinada sociedad, en un tiempo y espacio específicos. Como adjetivo aglutinador, empleo el término sexual para referirme a las cuestiones de sexualidad y de género en sentido estricto, sin reducir los términos a su sentido biológico, es decir, al binarismo sexo-género. Por ello, incluyo dentro del concepto de disidencias sexuales a las personas determinadas por su orientación sexual y su identidad de género, exclusivamente para fines analíticos. Las razones para el empleo de este término se encuentran en el primer capítulo de mi libro: Van Pelt, 2023.

de las estrategias familistas, están en la base de los procesos jurídico-políticos de patologización de las personas disidentes sexuales, tanto en el inicio del período moderno, caracterizado por su carácter represivo hacia las libertades sexuales y de género, como en la actual fase permisiva, aún marcada por una patologización implícita o residual⁴. Hago uso de una cierta perspectiva histórica sobre cómo la institución familiar⁵ ha sido movilizada como una táctica de control y producción de relaciones de parentesco para la constitución de un «cuerpo de clase» correspondiente a las aspiraciones burguesas y capitalistas de la sociedad europea del siglo XIX⁶.

Con ello, intento comprender cómo esta táctica se desarrolló, se implantó en el proceso brasileño de colonización y modernización y hasta qué punto tiene relaciones de continuidad con el conservadurismo actual, que se opone a la despatologización y la autodeterminación de las personas respecto a su sexualidad y género. Al mismo tiempo, analizo la actualización del capitalismo que se posiciona favorable a una liberalización de la sexualidad, siempre que corresponda con sus fines económicos, en un proceso de «asimilacionismo» familista y de «higienización» de las disidencias sexuales⁷.

Por estrategias familistas (o familiaristas) entiendo la defensa de ideas que toman como base la comprensión de que las familias serían las principales responsables del cuidado de sus miembros, en contraposición especialmente a las políticas públicas de cuidado –que involucran especialmente una comprensión profunda sobre salud colectiva desde una perspectiva amplia–, las cuales, en la modernidad, son demandadas al Estado. Estas estrategias familistas, que han pasado por varias etapas históricas y procesos de adaptación a los más variados contextos sociopolíticos en la modernidad occidental, hoy se alinean con políticas neoliberales y conservadoras de reducción y anulación de políticas de redistribución de bienes sociales por parte del Estado, como en el caso del derecho a la salud, el foco de este trabajo.

⁴ Esta división de la sexualidad moderna en dos fases fue señalada por Michel Foucault en sus análisis sobre la historia de la sexualidad (Foucault, 2014) y la he adoptado como perspectiva de análisis de las políticas sexuales en la modernidad. Estas serán desarrolladas a lo largo del artículo y también han sido analizadas en mi libro *Encrucijadas Queer en el Derecho* (Van Pelt, 2023).

⁵ A lo largo del texto, cuando hago mención la institución familiar o el concepto de familia, me estaré refiriendo a la familia normativa, la cual será explicada más adelante con el concepto de familismo.

⁶ Me introduje en esta perspectiva histórica a partir de una conferencia titulada «*La familia es el conflicto*», por la filósofa feminista Fernanda Rodríguez, especializada en análisis sobre la configuración de la familia burguesa europea (Rodríguez, 2021).

⁷ Utilizo el concepto de «asimilacionismo» para expresar la dinámica desigual entre sujetos hegemónicos y subalternizados. Para que los subalternizados sean reconocidos e insertados en el orden hegemónico, deben negociar sus visiones del mundo. Aquellas más cercanas a la hegemónica serán las primeras en lograr reconocimiento. Muchos subalternizados, consciente o inconscientemente, empiezan a desear ser como los hegemónicos, adoptando sus patrones como propios, ya sea por supervivencia o por creer en su corrección. Por «higienización» entiendo la normativización que elimina diferencias mediante la moralización de costumbres en favor de valores dominantes, modificando comportamientos disociados del modelo nuclear: monogamia, sexo marital, fidelidad, recato, etc. Por ejemplo, un homosexual que adopta la monogamia y elimina rasgos femeninos para obtener aceptación social.

Este análisis de las estrategias familistas y sus repercusiones en la actualidad es importante para, en el caso de personas disidentes sexuales, entender que el cuidado de la salud colocado predominantemente en manos de la familia –pensando familia en su concepción tradicional, nuclear y heterosexual– no es una política satisfactoria, ya que privatiza el cuidado y reduce los avances políticos hacia una mayor justicia social en la redistribución de bienes sociales, afectando el acceso al derecho a la salud. Las personas disidentes sexuales, en su mayoría, no son bien aceptadas en su núcleo familiar y no encuentran en este un amparo suficiente para ser encuadradas en las estrategias familistas de cuidado y responsabilidad desde una perspectiva privada, fuera de las manos del Estado.

En este debate más histórico-institucional sobre la forma de identificación estatal de disidencias sexuales, divido la modernización brasileña entre una fase represiva –o de patologización– y una fase permisiva –o de despatologización y liberación–. Dentro de esta segunda fase, busco establecer relaciones entre el acceso a los derechos de salud y la diversidad de género y sexualidad y pensar los fundamentos de una justicia redistributiva para el acceso a una salud de calidad como bien social. Solo es posible entender un derecho a la salud adecuado para la población de disidentes sexuales al reconocerse el derecho de ser y existir desde parámetros de libertad y dignidad, fuera del registro de anormalidad o precariedad, una de las principales marcas históricas que designa el lugar marginado de esta población. Además, alejándome de la lógica asimilacionista del capitalismo y sus estrategias familistas, defiendo la comprensión de que es necesario el desarrollo de políticas estatales adecuadas para garantizar un derecho a la salud sensible a las cuestiones de género y sexualidad.

Por último, en su aspecto normativo, destaco el compromiso que asumimos como sociedad vinculada al sistema internacional de derechos humanos al implicarnos en la realización de la Agenda 2030⁸, con la búsqueda de la efectivización, en el caso analizado en este artículo, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 3 (salud y bienestar)⁹ y 16 (paz, justicia e instituciones eficaces)¹⁰, que juntos reflejan el compromiso con un acceso igualitario a la salud y la justicia para todos. Así, la intersección entre el acceso a la salud y a la justicia en Brasil, con un enfoque en las dificultades enfrentadas por las personas disidentes sexuales debido a un contexto político y social que frecuentemente perpetúa y renueva prácticas familistas y conservadoras, nos ayuda a explorar cómo estas barreras impactan el cumplimiento de los ODS y a elaborar estrategias para la resistencia a

⁸ La Agenda 2030 fue suscrita por los miembros de la Organización de las Naciones Unidas, estableciendo un horizonte de posibilidades para la realización de un modelo de desarrollo sostenible en los ámbitos económico, social y ambiental. Con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), delimita metas y caminos para la construcción de una sociedad más sostenible e inclusiva. Para el contexto brasileño, consulte: Secretaría General de la Presidencia de la República, n.d. Para el texto completo de la Agenda 2030: Naciones Unidas, 2015.

⁹ Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos, en todas las edades.

¹⁰ Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.

la patologización y la exclusión mediante la construcción de políticas de salud sensibles a la diversidad sexual.

1. LA FAMILIA MODERNA COMO ESTRATEGIA DE CLASE

Parto del supuesto de que, si quiero entender la posible interrelación actual entre el acceso a la justicia y el derecho a la salud de la población de disidentes sexuales, necesito comprender primero qué tipo de relación ha existido entre la patologización de las disidencias sexuales y el familismo, especialmente cuando este último se presentó como una de las estrategias de clase consolidadas en Europa entre mediados del siglo XIX y principios del XX. Este modelo familista se constituyó en correspondencia con las tácticas de despolitización y domesticación del proletariado en la primera fase de la modernidad europea, encontrando correspondencia directa con las configuraciones contemporáneas del conservadurismo, que rescatan y adaptan dicho modelo a la actualidad. En oposición a esta estrategia del modelo familista, las luchas emancipatorias de género y sexualidad ocurridas predominantemente a partir de la segunda mitad del siglo pasado se experimentan como un proceso de liberación de las disidencias sexuales en Occidente.

Dado que este proceso de liberación de género y sexualidad no es lineal y constantemente sufre ataques por parte de los actuales movimientos conservadores –cuyo principal modelo, que repercute en Brasil, es el desarrollado en Estados Unidos después de la Segunda Guerra Mundial, denominado en este artículo como «moderno conservadurismo americano» (Sousa, 2021)¹¹–, intento entender cómo estas estrategias de clase se desarrollaron a través del familismo, si tienen continuidad en la actualidad y de qué manera se manifiestan contemporáneamente, especialmente en sus efectos sobre el derecho a la salud de la población de disidentes sexuales.

Por lo tanto, si tienen continuidad, necesitamos entender qué versiones familistas son estas, si son estructurales –como las de la fase familista anterior al proceso de liberación sexual– o si son las últimas resistencias (efecto rebote) a esos cambios sociales relacionados con la caída del modelo familista: los nuevos modelos de uniones afectivas y relaciones de parentesco, la prescindibilidad del matrimonio, la liberación sexual de las personas disidentes sexuales, etc. Dependiendo de la versión, esto afectará la relación entre el acceso a la justicia y el derecho a la salud de la población de disidentes sexuales, ya que tienen implicaciones políticas

¹¹ Este artículo parte de una «narrativa clásica del nacimiento del moderno conservadurismo estadounidense», extraída de la obra de Nash (Nash, 1976). Este «moderno» conservadurismo se distingue de los conservadurismos anteriores. Por ello, entiendo que este representa un ejemplo de una actualización del modelo familista según el enfoque analítico propuesto en este artículo.

diferenciadas respecto al papel que desempeñará el Estado en la garantía del derecho a la salud.

Espero que la perspectiva desarrollada en este artículo permita comprender más adecuadamente los recientes procesos de despatologización de las disidencias sexuales y las investidas contrarias del actual movimiento conservador, rearticulando, más allá del modelo familista, políticas públicas de salud sensibles a la diversidad sexual y garantizando un adecuado acceso a la salud, según los parámetros de justicia social establecidos en las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 mencionados en la introducción¹².

Este «moderno conservadurismo americano», la fase más reciente del modelo familista y la que más me interesa en este análisis, se instituye después de la Segunda Guerra Mundial, especialmente en el período de la Guerra Fría, y tiene como uno de sus principales lemas el combate al comunismo, afirmando así los valores «superiores» del capitalismo y de la tradición dominante –en este caso, la cristiana–. Según Nash, a pesar de las profundas diferencias que existían entre los grupos conservadores del período posterior a 1945 en los Estados Unidos, el gran enemigo, o el enemigo común, era –y sigue siendo– el comunismo (Nash, 1976)¹³.

En este sentido, la alianza entre liberales¹⁴ y conservadores genera un espectro político denominado «fusionismo»¹⁵, que une a libertarios, liberales, tradicionalistas y anticomunistas¹⁶. Esta fusión, exportada al contexto político brasileño, se manifiesta en una relación casi indistinta entre liberalismo y conservadurismo, denominada «conservadurismo liberal», que mezcla la defensa del libre mercado y la libertad individual con el mantenimiento de la tradición y los valores cristianos¹⁷. En este caso, se argumenta que este mantenimiento de la tradición debe ser

¹² Específicamente, dentro del ODS 3, puedo citar: Meta 7, que determina garantizar el «acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva» y la «integración de la salud reproductiva en estrategias y programas nacionales». Meta 8, que busca asegurar «la cobertura universal de salud, incluyendo la protección contra riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad, así como el acceso a medicamentos y vacunas esenciales, seguros, eficaces, de calidad y a precios asequibles para todos». De esta manera, la perspectiva familista de privatización de los cuidados de salud sería sustituida por esta política colectiva de justicia social presentada en la Agenda 2030.

¹³ Otra fuente para este contexto es el texto de Oakeshott (2016).

¹⁴ El «moderno» liberalismo estadounidense, en oposición al liberalismo clásico del siglo XIX, es una posición política marcada por la defensa de un capitalismo mínimamente regulado y de políticas que protegen los derechos individuales y las minorías políticas. En el espectro político estadounidense, se ubica en una posición de centro, con los conservadores a la derecha y los radicales, socialistas y comunistas a la izquierda, como apuntado por Gerstle (1994).

¹⁵ Uno de los principales autores que establece el concepto de fusionismo es el conservador Frank S. Meyer. Para un análisis de su pensamiento, véase: Rothbard, 1984.

¹⁶ Para una definición más detallada, cf. el texto de Sousa (2021, pp. 6-7).

¹⁷ La exportación del «moderno conservadurismo estadounidense» a Brasil destaca inicialmente en los años 60, durante la dictadura, con la defensa de una moral cristiana liderada por el catolicismo bajo el lema Tradición, Familia y Propiedad (TFP). Su fase más reciente se observa desde 2013, cuando la derecha brasileña adoptó un nuevo «fusionismo» que unió conservadores, liberales y monarquistas en torno a una agenda tripartita: anticorrupción, anticomunismo y defensa del familismo. Aunque el catolicismo sigue influyendo en los valores tradicionales, los evangélicos –entendidos como diversas denominaciones

llevado a cabo por el Estado, instituyendo una política de «ley y orden» específica para áreas de la vida social relacionadas con la moralidad que debe ser protegida, no pudiendo quedar bajo el cuidado del libre mercado ni de las políticas progresistas. Más adelante retomo este actual conservadurismo y cómo rearticula la noción de familia nuclear burguesa¹⁸, forjada en la primera fase de la modernidad, utilizándola como instrumento moralizador de los arreglos familiares de hoy.

Pierre Bourdieu, en un texto titulado «*El espíritu de familia*» (2016, pp. 124–136), explica que la definición dominante de familia –especialmente realizada por las instituciones y las leyes, constituyendo lo que podemos llamar familia normativa– parece ser una descripción de la realidad social¹⁹, pero acaba construyendo esa propia realidad: la del modelo de familia nuclear. Como modelo, genera en el sentido común la percepción de que es mayoritario en la sociedad. Sin embargo, empíricamente se constata que la familia nuclear burguesa es una experiencia de parentesco minoritaria en la sociedad, a pesar de ser una norma, un *habitus* o una forma específica de entender –y constituir– la realidad social. Además, es una invención reciente y de poca durabilidad, pues a lo mejor será rápidamente modificada o reducida, según los índices económicos y demográficos actuales.

En este sentido, entiendo que el argumento defendido por el moderno conservadurismo, el de la preservación del modelo nuclear de familia, sería el último suspiro de este modelo instituido como una estrategia de clase que solo se justifica en un contexto específico. Como señala Bourdieu, para que esta «realidad» del modelo nuclear de familia sea posible, «es preciso que se reúnan condiciones sociales que nada tienen de universal y que, en todo caso, no están distribuidas de manera uniforme» (2016, p. 130). Las condiciones de una sociedad capitalista burguesa son la base de la particularización de este modelo familiar, que, para las clases más favorecidas, se instituye como un medio para perpetuar la integridad de su patrimonio, evitando su dilapidación o dispersión más allá de las relaciones de parentesco instituidas por el derecho. Sin embargo, para sostenerse internamente, necesita perpetuarse en el interior de cada individuo, asegurando así su integración e inseparabilidad. Por ello, la familia no sería solo una institución objetiva, normalizada e institucionalizada; también sería una institución subjetiva encarnada en los sujetos como norma de parentesco interiorizada.

protestantes– lideran este enfoque. El lema “Conservador en las costumbres y liberal en la economía” resume el actual «fusionismo», que en ciertas interpretaciones incluso niega la democracia, como analizo con base en Dombrowski (2020).

¹⁸ Este modelo nuclear es un tipo de estructura familiar en la cual el grupo de personas está formado por una pareja de adultos –en este caso, heterosexual– que, en un régimen generalmente (o que se propone) monogámico de relación, genera y cría descendencia en común, estableciendo grados de parentesco entre ellos. Es decir, se trata del modelo heterosexual de pareja con sus hijos, considerado –supuestamente– predominante en la sociedad occidental.

¹⁹ En palabras de Bourdieu (2016, p. 128): «Nada parece más natural que la familia: esta construcción social arbitraria parece situarse en el polo de lo natural y lo universal».

A través de este modelo de familia, la burguesía produce y mantiene sus distintos capitales o valores sociales. En el ámbito simbólico, mantiene su prestigio social y su posición en el imaginario colectivo; en lo social, preserva su posición entre los de igual estatus; en lo cultural, establece un lenguaje estético y una interpretación del mundo como método de segregación y separación entre estratos sociales; en lo educativo, controla la producción de las subjetividades de la prole conforme a sus valores y consolida la base inicial de socialización de los hijos y de las relaciones sociales futuras, materializando las redes de posibilidades de intercambio social; y en lo económico, garantiza la línea de transmisión y perpetuación patrimonial, especialmente mediante los mecanismos sucesorios y de protección a la propiedad privada.

Dadas estas exigencias de clase, la estrategia de la burguesía de solidificar su modelo familista como universal y normativo nos lleva a comprender la afirmación de Bourdieu de que «no todas las familias y, dentro de una misma familia, no todos sus miembros tienen la misma capacidad ni disposición para conformarse a la definición dominante» (2016, p. 132). Es en este punto que entiendo que existe una cierta «coincidencia por exclusión» entre las familias proletarias y las disidencias sexuales. Así, o se mantendrán como anormales, deficitarias o incompletas frente al modelo dominante²⁰, o se adaptarán a él mediante procesos de «asimilacionismo» e «higienización» que las transformarán en modelos similares –pero nunca iguales– al hegemónico²¹.

Con esta universalización del modelo de familia nuclear, se transmitió, tanto en el sentido común como incluso en el ámbito académico, la idea de que este fue una invención moderna y burguesa. Sin embargo, como argumenta Martine Segalen (1992, pp. 251-2), es probable que la configuración de la familia occidental –es decir, la familia nuclear caracterizada por un matrimonio monogámico, la valorización de la pareja, un número reducido de hijos y la división de roles entre las funciones masculina y femenina– sea anterior a la consolidación de la modernidad industrial y de la burguesía. Este argumento de Segalen es útil no solo para deconstruir el mito de la familia occidental burguesa, sino también para entender la complejidad de definir cuál sería el «modelo estándar» de familia en la modernidad y percibir que este modelo no depende exclusivamente de los valores conductuales de la burguesía.

De todas formas, el capitalismo y la industrialización no actuaron solos en la consolidación de un modelo estándar de familia conyugal, ya que también

²⁰ La patologización de las disidencias sexuales en la primera etapa de modernización capitalista fue una estrategia de la burguesía para preservar su capital social y diferenciarse de otros grupos. El actual proceso de despatologización acompaña la expansión del concepto de familia, generando tensiones con el conservadurismo actual.

²¹ Una de las ilusiones de la igualdad liberal es la de creer que la igualdad de trato se basaría en las singularidades de cada una de las partes tratadas como iguales. Sin embargo, tiende a exigir que quien reclama un trato igualitario se acerque, tanto como sea posible –o permitido–, al modo de ser del sujeto hegemónico, para alcanzar una condición igual –o casi igual– de acceso al bien social deseado.

contaron con la fuerte influencia de la Iglesia cristiana en la configuración de la sociedad familiar europea. Este modelo fue exportado durante el proceso de colonización de los países latinoamericanos y continuado en los procesos de modernización y poscolonización de los siglos XIX y XX²².

En este caso, la novedad de la familia burguesa no radica en su carácter nuclear, sino en su configuración basada en nuevos valores, como el deber de cuidado hacia los hijos, estableciendo la centralidad de la tarea reproductiva dentro del núcleo doméstico mediante la asignación de las tareas maternas a la mujer, quien pasa a estar orientada por las obligaciones del deber maternal, antes delegadas a una ama de cría o niñera. Según los análisis de Anne McClintock (2010), la burguesía buscaba caracterizarse a través de valores distintivos, como el cuidado y la buena educación de los miembros de la familia, que serían elementos de distinción de clase, promovidos especialmente mediante una educación sexual austera. Así, la domesticidad burguesa se convierte en un diferenciador de valor, un motivo de orgullo de clase que se manifiesta en cuidados estéticos y de salud que acercan a la burguesía a la antigua aristocracia y la alejan de las clases más bajas, especialmente del proletariado en las sociedades europeas en proceso de industrialización.

De este modo, no se niega que las clases más bajas vivieran en configuraciones familiares nucleares; sin embargo, no se constatan en ellas los elementos burgueses que posteriormente se añadieron al modelo nuclear. En este contexto, se observa que la estructura aparente de las familias de clase baja, aunque similar al modelo burgués, no presenta una etapa intermedia entre la niñez y la edad adulta. En este sentido, Philippe Ariès (1981) defiende la idea de que el concepto de infancia y adolescencia, tal como lo conocemos hoy, es un evento o una invención reciente. Principalmente por motivos económicos, los niños de las clases sociales más bajas eran rápidamente incorporados a la vida adulta, ya que sus familias necesitaban de su trabajo para subsistir.

Por otro lado, la burguesía inventa el deber maternal de cuidado para que su prole disponga, desde el inicio, de un «cuerpo de clase». Así, para afirmar y garantizar su distinción social, consolida formas específicas de cuidado de la salud, la educación y la sexualidad infantil, inventando el mito de la familia normativa y afirmando la superioridad de sus valores –que ahora podemos denominar como «valores familistas»– frente a otros arreglos familiares.

En este contexto, entiendo que la retórica familista actual utilizada por el «moderno conservadurismo» tiene sus raíces en el modelo de familia burguesa consolidado en la primera mitad del siglo XIX en Europa. Además de servir como

²² Me alinee aquí con la literatura decolonial latinoamericana que problematiza las continuidades coloniales en los procesos de independencia y «republicanización» de los países colonizados en América Latina. Me refiero especialmente a los enfoques sobre estas continuidades presentes en las obras de autoras como María Lugones, Ochy Curiel, Breny Mendoza, Rita Segato, Lélia González, Beatriz Nascimento y Mara Viveros Vígoya.

un «diferencial de clase» para afirmar la posición social de la burguesía, este modelo también fue utilizado como una estrategia de despolitización de la clase obrera y sigue siendo empleado hoy con el mismo propósito respecto a las clases bajas, pero con la diferencia de tener que lidiar con la incorporación de nuevas «clases» en este grupo subalterno, como la de las disidencias sexuales (Donzelot, 1980)²³.

De forma sintética, esta dinámica de inclusión de las disidencias se dio en dos ciclos. Mientras que en la primera fase de la modernidad las disidencias sexuales estaban patologizadas y excluidas del «mundo de posibilidades» de ser y existir, no representaban una preocupación respecto a los modelos familiares aceptables. A partir del momento en que son «liberadas» e inician su proceso de salida del régimen patológico y de represión legal, ganan espacio en la discusión y comienzan a exigir el reconocimiento y la validez de sus arreglos afectivos y familiares. Con ello, son incluidas en las estrategias de despolitización y exclusión social derivadas de la defensa actualizada del modelo familista por parte de los conservadores contemporáneos, quienes mantienen estrategias similares a las políticas conservadoras familistas anteriores.

Al estudiar cómo la familia puede ser entendida como un agente de reproducción del orden establecido, Jacques Donzelot (1980) destacó que el Estado moderno se instituye mediante procesos de administración de los cuerpos y de las poblaciones sobre las que ejerce su soberanía. En este caso, la familia normativa se convirtió en el principal punto de apoyo del Estado moderno para moralizar las relaciones a través de la planificación financiera, la consolidación de un patrimonio común, el control de la sexualidad y una educación orientada hacia la consecución de esos fines. Es decir, un Estado moderno, de características marcadamente burguesas y capitalistas, hace de este modelo familista el punto inicial de afirmación de sus valores, constituyendo subjetividades acordes con su proyecto de sociedad.

Sin embargo, esta táctica de defensa de sus valores se oculta entre dos enfoques predominantes: el de una supuesta neutralidad respecto a las costumbres, bajo la defensa de la tolerancia hacia las diferencias –un enfoque que denominaría la línea tradicional del liberalismo–; o el de una defensa del modelo familista nuclear y burgués como, según ciertas justificaciones, el más adecuado entre los demás –este sería un enfoque típicamente conservador, ya que se compromete con determinados valores y los defiende como superiores a los demás–. Dado que este modelo familista es el que ya está institucionalizado y normalizado, pues utiliza los mecanismos estatales para consolidar y defender sus valores y modelos de vida, el «fusionismo» de estos dos enfoques resulta en un «conservadurismo

²³ Las disidencias sexuales constituyen el enfoque principal de este artículo. No obstante, dentro de estas nuevas «clases» también podría incluirse a la población negra, los pueblos autóctonos y todos aquellos grupos que luchan por la emancipación y el reconocimiento de sus diferencias frente al modelo hegemónico.

liberal», haciendo que la premisa liberal de tolerancia y neutralidad del Estado respecto a los arreglos privados quede en segundo plano. Es en este sentido que prefiero el uso del concepto «conservadurismo liberal», ya que en la esfera de las costumbres –el objetivo de debate de este artículo– prevalece el conservadurismo frente al liberalismo.

La estrategia de ocultación de estos valores afirmándolos como anteriores o subyacentes al Estado moderno, generalmente sustentada en la tesis de la neutralidad estatal o de la privatización de la esfera familiar, tiene un sesgo político al posicionarse como una estrategia que, desde la ascensión del proletariado como clase social, busca la despolitización de las clases bajas, al mismo tiempo que intenta expandir entre estas mismas clases el modelo familista. Según la lógica de la meritocracia y la consecución individual de sus proyectos de vida, los sujetos interiorizan la idea de que el Estado garantiza a todos las condiciones básicas para la vida social, correspondiéndoles solo actuar adecuadamente para alcanzar sus objetivos. Sin embargo, este ascenso social acaba exigiendo la adopción de los valores burgueses como medio eficiente para lograr sus objetivos personales y familiares.

Así, para que estas clases más bajas puedan mejorar sus condiciones de vida, necesitan adaptarse a los modos de vida «más adecuados» a una sociedad liberal y capitalista, en un proceso complejo de asimilación de valores y estándares de comportamiento hegemónicos²⁴. En este aspecto, además de la estrategia de despolitización de las clases bajas, que las lleva a creer en la ideología de que el Estado es neutral, se opera la expansión e incorporación de los estándares de comportamiento hegemónicos –en el caso analizado, del modelo familista burgués– a toda la sociedad, mediante procesos de asimilación de valores y de higienización de estándares de comportamiento.

2. DE LA REPRESIÓN PATOLOGIZANTE A LA LIBERACIÓN DESPATOLOGIZANTE

Esta última afirmación del apartado anterior, según la cual los valores y patrones de comportamiento burgueses se expandieron y se volvieron hegemónicos, se realiza con base en una medianía entre procesos complejos en su temporalidad y localización. Esta medianía me sirve como un punto central entre dos dinámicas que identifiqué en los procesos de modernización de las sociedades europeas y de

²⁴ Esta complejidad radica en los múltiples marcadores sociales de diferencia que explican la relación entre lo hegemónico y lo subalternizado. Por ejemplo, mujeres que adoptan patrones masculinos para ser aceptadas en el ámbito público; personas negras que asumen valores de sujetos blancos para ascender socialmente; o homosexuales que modelan su sexualidad y vínculos afectivos según normas heterosexuales.

muchas otras sociedades colonizadas por los europeos, como la brasileña²⁵. Me ayuda a reflexionar sobre los recientes procesos de liberación sexual y despatologización de las disidencias sexuales, que se oponen a una etapa previa de represión y control riguroso de la sexualidad mediante el binomio normal-patológico. Como propuesta política, estos procesos exigen la actualización de las estructuras institucionales modernas, moldeadas inicialmente según los valores específicos del liberalismo, la burguesía y la moralidad sexual cristiana.

En este período inicial de la modernidad, la represión, el control y la institucionalización de modelos normativos de comportamiento sexual, basados en valores familistas, recayeron predominantemente en el Estado moderno. Este operaba un mecanismo de ingeniería social²⁶ desarrollado en el contexto europeo para superar la estructura social previa, o premoderna. Este Estado fue formado mediante técnicas de organización social acordes a las necesidades del modo de producción capitalista, los procesos de imperialismo y colonización europeos, los valores cristianos en la esfera moral y el liberalismo como el gran paradigma filosófico que operacionalizaba todos estos factores, institucionalizando así los postulados generales de la modernidad europea²⁷.

Para superar la estructura social anterior a la modernidad, el Estado moderno instituyó mecanismos de gubernamentalidad²⁸ sobre la población bajo su soberanía, manteniendo el orden interno en su territorio. De esta manera, mientras buscaba gestionar y controlar a su población, el Estado la «creó», al validar, reconocer y separar los cuerpos de los individuos en categorías de cuerpos normales o patológicos, según los valores y fines considerados más adecuados para los designios del proceso inicial de modernización. Y el derecho, como instrumento de gramática normativa, actuó en la estabilización de los estándares procedimentales y comportamentales que debían observarse en este nuevo contexto social²⁹.

²⁵ Para los fines analíticos de este artículo, busco identificar esa medianía en los patrones y comportamientos considerados normalizantes o estándar en la sociedad. Soy consciente, no obstante, de la complejidad que implica este tipo de análisis desde una perspectiva epistemológica, metodológica e histórica. Aun así, me apoyo en la comprensión general que la literatura especializada ofrece sobre dichos patrones y valores comportamentales burgueses.

²⁶ Utilizo el término «ingeniería social» para referirme a los procedimientos y a las personas encargadas de moldear los sistemas político-jurídicos contemporáneos. En el ámbito jurídico, este concepto se complementa con el de «ingeniería jurídica», entendido como un campo dedicado a adaptar y aplicar teorías sobre la naturaleza del derecho en la construcción tanto de la estructura dogmática como de la práctica del sistema jurídico. Este proceso, subordinado a la «ingeniería social», busca integrar teorías provenientes de disciplinas como la medicina, la biología, la psicología y la sociología con el derecho.

²⁷ Estos postulados fueron sintetizados a partir de una bibliografía temática común: Rouanet, 1987; Habermas, 2000; Giddens, 1991.

²⁸ El concepto de «gubernamentalidad del sujeto» proviene de las reflexiones de Michel Foucault sobre los procedimientos de formación del sujeto y las maneras de administración de los individuos en el contexto del Estado moderno. Esta expresión se consolidó en su curso titulado Seguridad, Territorio y Población, realizado entre 1977 y 1978 (Foucault, 2008).

²⁹ A pesar de que este derecho haya sido constituido para operar la gramática normativa de la ingeniería social moderna europea, debe ser debatido en el contexto de los países colonizados de América Latina, como Brasil, ya que este tipo de modernización e ingeniería social influyó directamente en la formación de los Estados-nación latinoamericanos.

El control sobre los cuerpos de los sujetos se realizó mediante una regulación jurídica que ya no podía justificarse en la tradición ni en la moralidad dominante. Adaptándose al racionalismo derivado del proceso de Ilustración europeo³⁰, los patrones de comportamiento debían justificarse a partir de una nueva ciencia sobre los cuerpos. En este sentido, el saber médico y biológico, desarrollado según los parámetros de la ciencia moderna, se destacará como el principal agente productor de discursos legítimos sobre los sujetos. Las categorías normal/patológico se presentarán como modos binarios de definición de patrones disciplinarios sobre los cuerpos, regulando y estipulando cuáles serían los comportamientos adecuados, teniendo en cuenta la «normalidad» de la función corporal según los supuestos de la ciencia moderna. Y en la relación entre las ciencias médicas y el derecho, se establecerá una complementariedad por la cual la medicina ofrecerá el contenido que se convertirá en el principal vector del estándar de normalización de los cuerpos regulado por el derecho³¹.

Aparentemente, esta estructura del Estado moderno parece dispuesta a mantener una relación de neutralidad e indiferencia ideológico-política frente a los actores dominantes de la moralidad en la sociedad. Así, en lo que respecta a comportamientos sexuales, mientras estén justificados por el método científico, lo normal y lo patológico serían meras categorías de funcionalidad corporal evaluadas según parámetros de buen o mal funcionamiento biológico. Las políticas sanitarias y de salud se derivarían de esta actuación «neutral» de las ciencias médicas, siendo que el carácter represivo o prohibitivo de determinadas prácticas comportamentales —o sexuales— estaría justificado por el régimen de correcta operacionabilidad biológico-corporal de los seres humanos.

Además del Estado como principal agente de control y gobierno de los sujetos, la familia desempeña una función especial en este proceso, al ser la institución disciplinaria más destacada en reproducir las estrategias de clase implícitamente subyacentes a la estructura del Estado moderno. Es a partir de ella y dentro de ella donde se concretará de manera más efectiva el control de la sexualidad humana, según los fines que sobre ella se determinarán. Así, desde una perspectiva crítica feminista marxista³², la organización familiar nuclear exige de la mujer un tipo de trabajo doméstico no remunerado, de reproducción y cuidado, que permite al hombre ejercer su trabajo asalariado fuera del hogar, sin preocuparse por el cuidado de los hijos y otras tareas domésticas. El contrato matrimonial, visto por la dogmática del derecho moderno como un instrumento de regulación de

³⁰ Siglo de las Luces, Iluminismo o Ilustración son conceptos que se refieren al movimiento intelectual y filosófico que surgió en Europa durante el siglo XVIII. Uno de los textos más utilizados para definir este concepto es el de Kant (1985). Para un debate más amplio sobre estos conceptos, véase: Cassirer, 1997; Rouanet, 2000.

³¹ Es la medicina quien ofrece al derecho las definiciones específicas de la biología humana, como vida, muerte, salud mental, competencias cognitivas, etc. En general, ella establece la normalidad y las patologías referentes al funcionamiento biológico de los sujetos regulados por el derecho.

³² Para los límites de este artículo, utilizo la perspectiva feminista marxista desarrollada por Verónica Gago (Gago, 2019).

la autonomía privada de la pareja heterosexual, es interpretado por esta crítica feminista como un «contrato sexual» (Pateman, 1993), ya que instituye socialmente la división entre la esfera pública y privada, designando las funciones sociales y privadas del hombre y la mujer, y delimitando el espacio donde se dará el «correcto» ejercicio de la sexualidad.

En cierto sentido, es posible afirmar que este contrato también establecía una relación entre la pareja y el empleador del marido, quien se beneficiaba indirectamente de este trabajo doméstico no remunerado. Además, el matrimonio, elemento normativo para la legalización de las relaciones matrimoniales y del ámbito familiar, también es un elemento de moralización, ya que sustituye el régimen de concubinato, común entre la clase proletaria, y normaliza los valores y modos de actuar de la célula familiar: heterosexualidad, monogamia y fidelidad, cuidado de los hijos y cuidado mutuo, régimen de sucesión patrimonial, entre otros.

Este modelo de familia nuclear burguesa, cuando se aplica al proletariado, se convierte en un poderoso instrumento de control social y de estructuración de las subjetividades. Al mismo tiempo que el derecho protege la autonomía de la pareja para ser ejercida en su contrato matrimonial, permitiéndoles gestionar su núcleo familiar privado sin interferencias externas, la normativización de la familia hace que se reproduzcan las necesidades capitalistas de contar con una población trabajadora adecuada a las tareas de producción de bienes y servicios.

Por lo tanto, el matrimonio y la familia nuclear operan efectos diferentes entre las clases burguesas y proletarias; sin embargo, ambas comparten el elemento común de producir un régimen heterosexual y regular la sexualidad según las funciones de distinción de clase, preservación patrimonial y crianza y cuidado de los hijos. Para ello, las ciencias médicas funcionarían también como un campo ideológico de normativización y racionalización de la «sexualidad saludable», correspondiendo su división entre normal y patológico con la función que los cuerpos debían desempeñar para cumplir los designios del modelo de familia nuclear³³.

Es en este contexto que se desarrolla lo que aquí denomino fase represiva de la modernidad: una sexualidad normalizada y estrictamente limitada al modelo heterosexual, siendo este esencial para la construcción y solidificación del capitalismo desde mediados del siglo XIX en adelante. En este caso, las sexualidades que no se ajustaban a este modelo, orientado a garantizar el orden social adecuado para la formación de una mano de obra disciplinada para el mercado productivo capitalista y para la diferenciación de la clase burguesa respecto al proletariado, fueron reprimidas por el derecho y patologizadas por la medicina.

³³ No afirmo que la ciencia médica estuviera completamente determinada por ideologías burguesas, pero su producción, atravesada por diversas visiones del mundo, refleja modos de lectura de los investigadores que, muchas veces, traducen conceptos empíricos según su propia comprensión de la realidad. En los procesos institucionalizantes, como los derivados de la interacción entre derecho y medicina, se observan dinámicas alineadas con interpretaciones cercanas a la ideología burguesa y su forma de estructurar el mundo vivido.

Es posible, por lo tanto, constatar el enfoque del derecho en la regulación de la reproducción sexual y en la normativización de las libertades sexuales en consonancia con los valores de una sociedad de mercado.

Todo lo que se desviara del modelo heterosexual sería objeto de patologización médica y de represión normativa, dentro de un régimen de baja diversificación de los modos de ejercicio de la sexualidad humana. Para que este proyecto de represión de la sexualidad disidente se desarrollara con mayor precisión, el método científico y el racionalismo moderno promovieron un escrutinio profundo de las funcionalidades físicas y emocionales humanas, nombrando las desviaciones en una extensa catalogación de la sexualidad, tanto en sus aspectos fisiológicos como psicológicos.

No obstante, este proceso de patologización y represión condujo a su inverso, al despertar una política de resistencia contra los estándares normativos y de resignificación de la sexualidad en un sentido más amplio. Al ser patologizadas, las personas disidentes sexuales comenzaron a identificarse socialmente por la marca de la desviación, operando un largo proceso de resignificación de su posición, especialmente mediante la afirmación de la diferencia como normalidad y la lucha por la liberación del régimen de opresión, exclusión y dominación al que estaban sometidas.

De este modo, en el ámbito de la sexualidad, el siglo XX estará marcado por un amplio proceso de crítica al modelo heterosexual dominante, junto con otras luchas contra las formas hegemónicas de la vida social, como el caso de las desigualdades de género, raciales, étnicas, capacitistas, etc. Especialmente después de los años 1960, surgieron diversas luchas por la despatologización y la liberación en el ámbito de la sexualidad, promoviendo un giro en el modo de regulación de los comportamientos sexuales e iniciando la fase permisiva de la modernidad. Esto también fue consecuencia del cambio estructural del propio capitalismo, al buscar nuevas formas de producción de valor y nuevos mercados de consumo. El régimen de despatologización y liberación jurídica de las sexualidades es fruto, al mismo tiempo y a veces contradictoriamente, de las luchas por emancipación operadas por las propias personas disidentes sexuales y de los cambios internos al capitalismo³⁴.

En este último caso, el capitalismo produce –o se estructura mediante– un mecanismo doble y contradictorio de acción. Por un lado, mantiene su vínculo con la moral represiva, alimentando los procesos de un capitalismo neoextractivista, especialmente en países del Sur Global, como Brasil. Así, el capitalismo necesita mantener una relación directa con los modos más básicos de explotación y de acumulación primitiva del capital, sosteniendo el bajo coste de la mano de

³⁴ Desarrollo este argumento en el primer capítulo de mi libro *«Encrucijadas Queer en el Derecho»* (Van Pelt, 2023). En un sentido similar, Christopher Chitty (2023) se propone entender cómo la homosexualidad se desarrolló en el régimen capitalista y cómo depende de este para ganar inteligibilidad social en una sociedad liberal.

obra y de las materias primas necesarias para la producción del excedente de valor³⁵.

Por otro lado, se alinea con procesos de liberación y despatologización, en busca de otros grupos de mano de obra precarizada, nuevos mercados de consumo y nuevas banderas ideológicas para afirmar la «superioridad» del sistema capitalista y de Occidente frente a otros regímenes políticos y económicos. Sin embargo, esta contradicción debe leerse con muchas precauciones, ya que la fase actual del capitalismo se sostiene en una alta complejidad de acción, al ser capaz de producir su propia antítesis y de actualizarse de manera continua y expansiva.³⁶ Esto se relaciona directamente con los impasses actuales entre perspectivas progresistas y conservadoras, y las disputas de torno al concepto de familia y sexualidad.

Este giro de lo represivo a lo permisivo puede sintetizarse de la siguiente manera: con el avance más profundo de los procesos de modernización, con la actualización y rearticulación del capitalismo, y con las luchas generales de emancipación de las poblaciones subalternas, la liberación de los individuos para construir sus propios significados de libertad sexual e identitaria genera discursos de autodeterminación que buscan interpretaciones más profundas y autónomas sobre nuestra naturaleza –disputando con las ciencias médicas el régimen de producción y control de los cuerpos– y sobre cómo somos formados socialmente –enfrentándose al modo en que el derecho regula nuestra subjetividad y libertad–.

Esto abre espacio para luchas emancipadoras que compiten por los espacios normativos del derecho, considerando la habilidad del derecho para reconfigurar la ingeniería social y posibilitar la creación de nuevos contextos institucionales y sociales para la realización de otros conceptos de libertad y autodeterminación personal, generando una incómoda situación de «paradojas de derechos» (Van Pelt, 2023). Por ello, el proceso de despatologización de las disidencias sexuales conduce a una rearticulación del sistema jurídico y, consecuentemente, del propio saber médico y biológico. De este modo, esta modernidad permisiva admite la reconfiguración del régimen de libertades sexuales, desvinculándolo del modelo establecido por el conocimiento biomédico y la moral social heterosexual, abriendo espacio para la superación del modelo familista de sexualidad³⁷.

³⁵ Presento dos referencias para esta discusión sobre el mantenimiento de las estructuras heterosexuales y patriarcales en las relaciones familiares en la América Latina de las últimas décadas. Lélia González (2020) realiza un análisis de la explotación de la mujer negra, enfocando el funcionamiento del modo de producción capitalista en la formación socioeconómica brasileña a partir de la segunda mitad del siglo pasado. Otra referencia, para un análisis más actual y abarcativo de la continuidad de la explotación de «cuerpos feminizados» –mujeres y disidencias sexuales– en las dos últimas décadas en América Latina, es Verónica Gago (2020).

³⁶ No todas las luchas por la emancipación deben ser interpretadas como una actuación del capitalismo; en algunos casos, lo que llamamos expansión de la libertad es simplemente una etapa de realización del capitalismo en zonas antes marginales, además de un intento de este sistema por cooptar las luchas emancipatorias.

³⁷ La discusión sobre la autodeterminación de género de las personas trans ya no está limitada a los discursos de entidades gubernamentales, biomédicas o religiosas. Hoy en día, hay una diversidad de voces y una disputa sobre los métodos para establecer verdades sobre los cuerpos y formas de existir, lo que

3. FAMILISMO Y CONSERVADURISMO MODERNO VERSUS LIBERACIONES Y REFORMAS INSTITUCIONALES

En este último apartado, articularé la actualización de la estrategia de despolitización de la clase obrera en el tiempo presente, especialmente con el mantenimiento del modelo familista, las reconfiguraciones del conservadurismo desde la óptica estadounidense –moderno conservadurismo americano– y la inclusión de las disidencias sexuales como sujetos rechazados del campo de posibilidades de los arreglos familistas. Con las debidas particularidades, propongo una continuidad entre las tácticas de control y dominación de mediados del siglo XIX y XX y el contexto conservador actual, que defiende una estrategia de «recuperación» de los valores de la familia nuclear. La diferencia radica en que entiendo estas acciones políticas actuales más como un efecto rebote, o una acción de última resistencia, que como una restauración efectiva de un sistema represivo en relación con las disidencias sexuales.

En mi percepción, este contexto de fondo de disputa entre, por un lado, familismo y conservadurismo moderno y, por otro, liberaciones y reformas institucionales, debe ser considerado al trazar estrategias de mejora del acceso a la justicia y de adecuada implementación del derecho a la salud de la población de disidentes sexuales. Destaco, especialmente, la hipótesis de que estamos viviendo un efecto rebote y no un recrudecimiento o un retorno al familismo de la primera fase de la modernidad. Esto también nos ayudaría a comprender mejor la etapa actual de la modernidad que vivimos y el contexto en el que se inscribe una sociedad internacional comprometida con objetivos de desarrollo sostenible, como los establecidos en la Agenda 2030, especialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3 y 16, importantes para el objeto aquí analizado.

Retomando el concepto de familismo, lo entiendo como un mecanismo ideológico que, al pensar los arreglos políticos y estructurales de una sociedad, prioriza el lugar de la familia en la asunción de responsabilidades respecto al cuidado de sus miembros, con profundas implicaciones en la política y la economía modernas. En el ámbito político, el Estado y sus instituciones renunciarían a sus responsabilidades en favor de una ética del cuidado centrada en la familia nuclear, siendo esta la unidad básica del proyecto civilizatorio moderno³⁸. Y, en correspondencia con las teorías contractualistas que dieron fundamento al Estado moderno, la familia también sería el núcleo desde el cual se moldearía el Esta-

ha influido en el discurso biomédico y en su impacto en el derecho y la regulación de las libertades trans, proceso similar al de la despatologización de la homosexualidad.

³⁸ Esto entra en conflicto con muchas propuestas de la Agenda 2030, que exigen que los Estados implementen políticas inclusivas, no discriminatorias y redistributivas. Ejemplos como el ODS 3, que busca promover la salud y el bienestar para todos, y el ODS 16, que establece leyes no discriminatorias, muestran una disonancia con las propuestas de reprivatización de las funciones de cuidado y la actual dinámica de las políticas sociales.

do-nación, la gran familia humana reunida en un proyecto político basado en un modelo específico de relaciones personales³⁹.

En consecuencia, este proyecto genera la exclusión de otros modelos de familia, como la homoparentalidad y otros arreglos familiares disidentes. Es en este último sentido que podemos afirmar que el familismo es una ideología conservadora que tensiona negativamente las orientaciones de la sociedad occidental moderna, proponiendo el regreso a un contexto sociopolítico insostenible en la actualidad –y, quizás, en este sentido también podría entenderse como reaccionaria–⁴⁰.

Este proyecto también está en la base del desarrollo de la economía política moderna, construida desde una perspectiva patriarcal que sitúa al «hombre económico» como el sujeto que negocia los intereses financieros y patrimoniales de la familia en la esfera pública⁴¹. De cierta forma, el familismo y el individualismo son complementarios⁴², ya que la propuesta liberal-económica de constitución de un mundo político racionalizado –superando la fundamentación teológico-metafísica anterior– y basado en el átomo social, el individuo, suponía una esfera doméstica inaccesible al debate político y social.

El hombre, el individuo masculino, sería la representación del comando político, del orden y de la racionalidad, el que sale en busca del sustento y garantiza la protección de la familia contra intrusiones externas; y la mujer sería la buena administradora de las funciones sensibles y maternas respecto a los hijos. La atomización o individualización del sujeto era, en realidad, un atributo aplicable al sujeto masculino, quien negociaba con sus pares en la esfera pública y en el mercado los intereses de la familia que estaba bajo su mando. A la mujer no se le concedía la categoría de individuación ni la protección normativa derivada, ya que se encontraba en una posición subordinada y dependiente; por eso, la familia debía permanecer fuera del ámbito político⁴³.

³⁹ Pateman (1993) desarrolla una larga argumentación sobre el contractualismo social y lo titula como un proyecto específico de contrato sexual. En el mismo sentido, Curiel (2013) ha pensado en la cuestión para el contexto actual de las redemocratizaciones en América Latina, demostrando el continuismo de los procesos de colonización hasta hoy.

⁴⁰ Para este artículo, distingo entre conservadurismo y reaccionarismo de la siguiente manera: el conservadurismo busca el regreso o mantenimiento de los valores y costumbres de la primera fase de la modernidad, que denomino represiva, mientras que el reaccionarismo es una respuesta reactiva a la modernidad, defendiendo premisas premodernas como la estructura monárquica absolutista y los valores religiosos. Por lo tanto, las propuestas políticas progresistas se oponen a los conservadurismos, pero siguen vinculadas al proyecto de modernidad, buscando cambiar los valores y estructuras establecidas a favor de la justicia social igualitaria.

⁴¹ Para un debate amplio y provocador sobre la estructura patriarcalista y familista de la economía moderna, cf.: Marçal, 2022.

⁴² O también se podría decir que están en una tensión dialéctica, más que en una relación de complementariedad, ya que estas ideologías se refuerzan mutuamente en un sistema patriarcal.

⁴³ En regla, los modelos ejemplificativos de esta estructura se buscan en la Biblia y en el modelo monárquico de sociedad.

Como se destacó en los apartados anteriores, este modelo familista fue cuestionado en varios sentidos y, políticamente, abrió espacio para luchas emancipatorias de diversos tipos. Las décadas de 1960 y 1970 estuvieron marcadas por grandes cuestionamientos a las instituciones sociales de control, como la escuela, el modelo de producción industrial, el método clínico, las instituciones psiquiátricas, entre otras. Y el modelo familista, entendido como otro espacio de control, también fue objeto de numerosas críticas y demandas de remodelación. Este mismo modelo será reafirmado por los conservadores actuales, particularmente por aquellos que lo articularon en el contexto estadounidense a mediados del siglo pasado, influyendo significativamente en el conservadurismo brasileño durante el período dictatorial y en las últimas dos décadas.

En términos generales, el «moderno conservadurismo americano» presenta algunas características destacadas: defiende el tradicionalismo, la ética cristiana, el modelo familista y sus valores; se opone al multiculturalismo, a las políticas de defensa de los derechos humanos, a las agendas internacionalistas de las organizaciones internacionales y a las aperturas de fronteras⁴⁴; y, mediante una táctica revanchista, busca recuperar el orden tradicional, considerado atacado y remodelado por las luchas progresistas de las últimas décadas. Así, en lo que respecta a las cuestiones de género y sexualidad, se posicionan en contra de la permisividad y regulación de las prácticas abortivas, de la concesión de libertades jurídicas a las disidencias sexuales –estigmatizándolas junto con las políticas feministas– y de cualquier otra lucha que afecta el modelo familista que defienden.

La alianza entre el conservadurismo y el liberalismo económico se manifiesta especialmente en la defensa de la no concesión de políticas de redistribución de riquezas y bienes comunes por parte del Estado, delegando esta función al mercado y a la propia familia nuclear, anulando así la tendencia opuesta de una sociedad internacional comprometida con una justicia social amplia e irrestricta. Además, reinstauran la dinámica de responsabilización individual y meritocrática, reduciendo las políticas públicas dirigidas a combatir la desigualdad social. De esta manera, con la disminución de las demandas sociales hacia el Estado y otros organismos gubernamentales internacionales, eventuales fracasos individuales o del propio núcleo familiar serían responsabilidad de los sujetos involucrados, y no de la sociedad o de los órganos gubernamentales.

En este contexto, el principal argumento conservador sostiene que el dinero público no debería ser utilizado para «reparaciones» de daños derivados de las opciones de vida de personas que no se ajustan al modelo familista. Es decir, los valores familistas serían un «a priori», un presupuesto, valores que constituirían la base de la sociedad y los únicos que merecen promoción y protección por parte

⁴⁴ Destaco nuevamente la incompatibilidad de esta política moderno-conservadora con las dinámicas de una sociedad globalizada, especialmente con los compromisos firmados en la Agenda 2030 y otras políticas de la ONU. Por ello, considero más plausible la hipótesis del efecto rebote que la del retorno al marco familista de la primera fase de la modernidad.

del Estado. Por otro lado, el argumento liberal-económico propone reducir la responsabilidad del cuidado estatal en nombre de la libre iniciativa del mercado, el agente que mejor promovería la distribución de bienes según criterios de responsabilidad individual y mérito propio de los sujetos. En este caso, los valores familistas serían un «a posteriori», es decir, la consecuencia inevitable de la privatización de las responsabilidades individuales. De cualquier manera, independientemente de la posición que ocupen los valores familistas –si son un presupuesto o una consecuencia–, en ambos casos hay coincidencia en su defensa dentro de la alianza actual entre liberalismo y conservadurismo.

En el caso de familias disidentes o de disidentes sexuales que no encajan dentro de un vínculo familiar socialmente aceptable, no habría espacio para sus reivindicaciones de justicia social, ya que serían responsables de no «adecuarse» o «aceptar» ese modelo de familia y por ejercer sus «preferencias» sexuales y de género en contradicción con los estándares de comportamiento hegemónicos. En este sentido, cuando se defiende que el sistema de salud no debería ofrecer tratamientos adecuados para personas portadoras de VIH o para hormonaciones de personas trans, se parte de la idea de que toda persona con un comportamiento desviado del modelo estándar debería asumir la responsabilidad de las consecuencias de esa «elección de vida».

Con ello, se seleccionan cuáles situaciones serían protegidas por el derecho a la salud según los valores familistas. Como no es posible rearticular el saber médico para «repatologizar» las disidencias sexuales, se aceptan los comportamientos desviantes como parte de un proceso de elección individual y ejercicio de la libertad privada, siempre que no afecten el modelo dominante. Sin embargo, en la práctica, estamos ante una reinstauración de la patologización, aunque no sea reconocida como tal. En este sentido, hablo en este artículo de una patologización implícita o residual en la actualidad y de una consecuente reducción en el acceso al derecho a la salud.

Lo interesante es que el modelo familista está institucionalizado y forma parte de las dinámicas y valores del Estado. De esta manera, las familias normativas están autorizadas a demandar al Estado políticas familistas. De hecho, el propio Estado implementa automáticamente políticas familistas sin necesidad de ser solicitado para ello. Lo que no se permite es que las clases más bajas⁴⁵ y las disidencias de género y sexualidad soliciten políticas específicas para su modelo de vida diferenciado. Y, probablemente, no habría conflicto alguno con las agendas políticas internacionales, como la Agenda 2030, si esta estuviera en estricta consonancia con los valores familistas. Así, la familia ha sido, en la modernidad, un objeto de disputa y un factor de distinción de clase y de mantenimiento de privilegios socia-

⁴⁵ Un ejemplo de esto se da en relación con las familias negras monoparentales, encabezadas por mujeres negras, debido a la ausencia del esposo, generalmente un hombre negro encarcelado o asesinado. La falta del padre no se vería como un problema estructural de la sociedad que afecta a las familias negras y pobres, sino como una cuestión que involucra únicamente la responsabilidad de los miembros de la familia con respecto a su destino de vida.

les, siendo el modelo familista el que demanda de las instituciones la asunción y preservación de sus propios valores, en detrimento de otros.

NOTAS CONCLUSIVAS

Alejándome de los apocalípticos pánicos morales que anuncian el fin de la familia, soy capaz de visualizar, en realidad, una tensión entre, por un lado, una supuesta urgencia moralista por preservar el modelo nuclear familista burgués y, por otro, la facticidad de nuevos arreglos familiares correspondientes a las recientes relaciones de afecto y parentesco. Para Martine Segalen, la gran cuestión actual, más allá de este efecto rebote que señalé en el artículo, es entender cómo las familias aún se mantienen unidas, a pesar del hecho de que cada uno de sus individuos busca preservar su autonomía e independencia. La familia pasa a ser leída desde sus diversas facetas y sus múltiples formas de configuración, teniendo la afectividad como su centro de cohesión. Y, al considerar las relaciones afectivas desarrolladas en los núcleos familiares más allá de los espectros espaciales tradicionales, incluyendo las facilidades de comunicación derivadas de las nuevas tecnologías digitales de la información y la comunicación, es posible concluir que las personas están uniéndose dentro de sus familias con vínculos más sinceros y cercanos de afectividad en el siglo XXI que en el inicio del siglo XX⁴⁶.

No se trata de la abolición de las familias, sino de su rearticulación y reestructuración según nuevos parámetros, especialmente los de la afectividad⁴⁷. El tiempo o la disposición para el afecto tal vez estén ligados al proceso de constitución de lazos familiares que no se basan en relaciones de dependencia económica. Adaptando el concepto de «economía emocional» de Sara Ahmed (2015), entiendo que actualmente estamos promoviendo una «apertura afectiva» al mundo, rearticulando los espacios –públicos y privados– a través de «vínculos afectivos» que deben, preferentemente, justificarse por sí mismos, alejándose de los lazos derivados de vínculos obligatorios o con fines económicos y de mantenimiento patrimonial. Y, con ello, el propio régimen afectivo de las disidencias sexuales sale del registro patológico y entra en esta «economía emocional» justificada por los «lazos de amor»⁴⁸, que no se agotan en la tarea reproductiva y de cuidado de la prole, en el sistema de mantenimiento de bienes comunes y en la sucesión patrimonial entre descendientes, cuestiones características del modelo familista.

Sin embargo, la reducción de los vínculos mantenidos por dependencia económica ha incrementado la lógica de la individualización de la libertad patrimo-

⁴⁶ Este argumento de Martine Segalen está en su libro *«Espírito da Família»*, pero se encuentra sintetizado en una entrevista para la Revista Horizontes Antropológicos (Rocha et al., 2001, pp. 287–288).

⁴⁷ Un amplio debate sobre esta cuestión está en Lewis, 2023.

⁴⁸ La propia demanda jurídica por la legalización de las relaciones entre personas del mismo género en Brasil fue incorporada en el léxico jurídico y en el sentido común bajo el nombre de relaciones homoafectivas, convirtiendo al afecto en el ente justificante de las alianzas conyugales entre personas.

nial y económica. En las condiciones neoliberales en las que vivimos, la autonomía y la libertad son elementos de autoafirmación realizados a través de mecanismos de independencia económica derivados del trabajo, los ingresos, el patrimonio y los sistemas de seguridad social⁴⁹. Estas cuestiones pueden generar ciertas confusiones en nuestro análisis sobre las condiciones actuales del capitalismo y sus mecanismos de liberación a través de la capacidad financiera de los sujetos, llevándonos a creer que, en cierta medida, estamos entregando nuestra libertad y lucha por autonomía a los comandos liberales y capitalistas.

Así, aunque me sitúe como crítico de esta forma específica de realización de nuestra libertad y autonomía, entiendo que debemos encontrar condiciones para sobrevivir según la lógica que está dada⁵⁰. La inclusión social, económica, política, institucional y cultural se dará, según las formas posibles del ahora, por otros tipos de procesos de normalización de las disidencias sexuales, que se comprometan con la efectiva despatologización y el reconocimiento de las disidencias sexuales como una forma de vida aceptable. Estos otros tipos de procesos de normalización pueden incluso parecer ser —o efectivamente ser— meras actualizaciones del capitalismo y las estructuras jurídico-políticas liberales y modernas. De todos modos, lo que destaco es que, para acceder a los derechos básicos de la sociedad moderna, como el derecho a la salud, necesitamos ser comprendidos como sujetos efectivos de derechos, «normalizados» de manera coherente con los actuales estándares de libertad y autonomía —y, por lo tanto, despatologizados.

En este sentido, aunque la categoría de derechos humanos sea una invención de la tradición liberal de los derechos, las recientes políticas de derechos internacionales, como el caso de la Agenda 2030, exigen una ruptura con el conservadurismo y el familismo que niegan la ciudadanía plena a las personas disidentes sexuales y son una forma de luchar a través de las armas que el propio sistema nos ofrece. Por ello, es importante un compromiso estatal para la promoción de un sistema de salud inclusivo y políticas de justicia que garanticen igualdad de acceso y tratamiento, alineados con los principios de la Agenda 2030, además de acciones concretas para la despatologización e inclusión, a través de una correcta concreción del acceso al derecho a la salud de las personas disidentes sexuales.

⁴⁹ Segalen presenta un ejemplo específico de independencia financiera derivada de la jubilación garantizada por el Estado francés: «La jubilación está asegurada a las personas en Francia, lo que hace que, después de 25 años de trabajo, los jubilados sean autónomos y tengan independencia financiera. Ya no dependen de sus hijos en la vejez. Los padres, con la jubilación garantizada, no esperan nada de los hijos, lo que hace que los lazos entre generaciones se vuelvan, paradójicamente, fuertes, sin tratarse de lazos de dependencia económica. Si en otras sociedades, en general, los viejos eran, o son, dependientes de sus hijos, en Francia esto no ocurre. Esta autonomía o independencia de los viejos permite el desarrollo de lazos familiares basados en el afecto, a diferencia de lo que supusieron los científicos sociales en el pasado sobre las relaciones familiares en la Francia moderna» (Rocha et al., 2001, p. 287).

⁵⁰ Desarrollé esta crítica en mi libro *“Encrucijadas Queer en el Derecho”*, especialmente en su primer capítulo. Al mismo tiempo, resalté la importancia de construir mecanismos de liberación de las relaciones de dominación, exclusión y opresión conforme a las condiciones dadas por las estructuras de la sociedad en la que vivimos. Cf. Van Pelt, E. (2023). *Encrucijadas Queer en el Derecho*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.

BIBLIOGRAFÍA

- Ahmed, S. (2015). *La política cultural de las emociones*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ariès, P. (1981). *História social da criança e da família* (2ª ed.). Rio de Janeiro: LTC.
- Bourdieu, P. (1996). *Razões práticas: Sobre a teoria da ação* (9ª ed.). Campinas: Papirus Editora.
- Cassirer, E. (1997). *A filosofia do Iluminismo*. Campinas: Editora UNICAMP.
- Chitty, C. (2023). *Hegemonía sexual: Política, sodomía y capital en el surgimiento del sistema mundial*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Curiel, O. (2013). *La nación heterosexual: Análisis del discurso jurídico y el régimen heterosexual desde la antropología de la dominación*. Bogotá: Brecha Lésbica y en la frontera.
- Dombrowski, O. (2020). Conservador nos costumes e liberal na economia: liberdade, igualdade e democracia em Burke, Oakeshott e Hayek. *Revista Katálisis*, 23(2), 223–234.
- Donzelot, J. (1980). *A polícia das famílias*. Rio de Janeiro: Edições Graal.
- Foucault, M. (2008). *Segurança, território, população: Curso dado no Collège de France (1977–1978)*. São Paulo: Martins Fontes.
- Foucault, M. (2014). *A história da sexualidade: A vontade de saber* (Vol. I). Rio de Janeiro: Paz & Terra.
- Gago, V. (2020). *A potência feminista, ou o desejo de transformar tudo*. São Paulo: Elefante.
- Gago, V. (2019). Traducir el manifiesto comunista en tiempos de revuelta feminista. *Revista Heterotopías*, 2(4), 1–14.
- Gerstle, G. (1994). The protean character of American liberalism. *The American Historical Review*, 99(4), 1043–1073.
- Giddens, A. (1991). *As consequências da modernidade*. São Paulo: Editora UNESP.
- González, L. (2020). Cultura, etnicidade e trabalho: Efeitos linguísticos e políticos da exploração da mulher. In L. González, *Por um feminismo afro-latino-americano: Ensaíos, intervenções e diálogos* (1ª ed., pp. 65–92). Rio de Janeiro: Zahar.
- Habermas, J. (2000). *O discurso filosófico da modernidade*. São Paulo: Martins Fontes.
- Kant, I. (1985). Resposta à pergunta: Que é “Esclarecimento”? In *Immanuel Kant: Textos seletos* (pp. 100–117). Petrópolis: Vozes.
- Lewis, S. (2023). *Abolir la familia: Un manifiesto por los cuidados y la liberación*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Marçal, K. (2022). *O lado invisível da economia: Uma visão feminista do capitalismo*. São Paulo: Alaúde Editorial.
- McClintock, A. (2010). *Couro imperial: Raça, gênero e sexualidade no embate colonial*. Campinas: Editora da Unicamp.
- Naciones Unidas. (2015). La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>. Consultado el 14 de noviembre de 2024.
- Nash, G. H. (1976). *The conservative intellectual movement in America since 1945*. Nova Iorque: Basic Books.

- Oakeshott, M. (2016). *Conservadorismo*. Belo Horizonte: Editora Âyné.
- Paim, A. (2014). *Momentos decisivos da história do Brasil* (2ª ed.). Campinas: Vide Editorial.
- Pateman, C. (1993). *O contrato sexual*. Rio de Janeiro: Paz e Terra.
- Rocha, A. L. C., et al. (2001). Entrevista com Martine Segalen: Qual é a antropologia do parentesco e da família no século XXI? Um diálogo franco e brasileiro com Martine Segalen. *Horizontes Antropológicos*, 7(16), 277–295.
- Rodríguez, F. (2021). La familia es el conflicto [Conferencia]. Recuperado de <https://soundcloud.com/traficantesdesue-os/1-la-familia-es-el-conflicto-con-fernanda-rodriguez>. Consultado el 2 de noviembre de 2024.
- Rothbard, M. (1984). *Frank S. Meyer: The Fusionist as Libertarian Manqué*. Center for Libertarian Studies.
- Rouanet, S. P. (1987). *As razões do Iluminismo*. São Paulo: Companhia das Letras.
- Secretaría General de la Presidencia de la República. (n.d.). Agenda 2030. Recuperado de <https://www.gov.br/secretariageral/pt-br/cnods/agenda-2030>. Consultado el 14 de noviembre de 2024.
- Segalen, M. (1992). *Antropologia histórica de la familia*. Madrid: Taurus Ediciones.
- Silva, I. H. M. (2021). Liberal na economia e conservador nos costumes: Uma totalidade dialética. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, 36(107), 1–19.
- Sousa, R. F. (2021). National Review, o moderno conservadorismo americano e a luta para “salvar” os EUA do comunismo, do liberalismo e da integração racial (1955–1959). *Revista de História*, 180, 1–31.
- Van Pelt, E. (2023). A crítica queer e o paradoxo dos direitos: Problematisações a partir do modelo escalonado de práticas de liberdade. In M. M. Ramos, P. A. G. Nicoli, & G. Alkmin (Orgs.), *Diversidade sexual e de gênero: O direito pensado por mulheres e pessoas LGBTQIA+* (1ª ed., Vol. 1, pp. 381–402). Belo Horizonte: Editora Dialética.
- Van Pelt, E. (2023). *Encrucijadas Queer en el Derecho*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.

El derecho de acceso a la justicia, ampliamente reconocido a nivel internacional y consagrado en textos normativos como un auténtico derecho humano, adquiere una especial trascendencia no solo por garantizar la efectividad del resto de derechos, sino también porque su ejercicio en condiciones de igualdad hace posible que personas y colectivos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad puedan obtener la tutela y protección de sus derechos e intereses legítimos.

En este sentido, alineada con el ODS 16 de la Agenda 2030, esta obra colectiva presenta los resultados de investigación del Proyecto I+D+i “Agenda 2030 y acceso igualitario a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad desde una perspectiva de género”, financiado por la Universidad de Salamanca a través del Programa de financiación de grupos de investigación (Modalidad C2) y del que ha sido Investigador Principal el profesor Adán Carrizo González-Castell, reuniendo desde un enfoque interdisciplinar trabajos que se relacionan con las distintas causas de vulnerabilidad que se reconocen en las Reglas de Brasilia, contribuyendo a su visibilización y a la propuesta de medidas orientadas a garantizar el acceso igualitario a la justicia de mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes, pertenecientes a colectivos LGTBIQ+, en situación de sinhogarismo o víctimas de delitos.

Así pues, en esta obra se contienen estudios que analizan la figura de la persona migrante como víctima del delito, el empleo del litigio estratégico en defensa de los derechos de las personas con discapacidad, las barreras, invisibles en muchos casos, que dificultan el acceso a la justicia de personas en situación de sinhogarismo, la discriminación que concurre en los supuestos de víctimas de delitos de odio, el edadismo y el maltrato a las personas adultas mayores, el acceso a la justicia de las mujeres, incorporando una perspectiva de género en defensa de una justicia 2030 feminista y abordando también el feminicidio en México, o el acceso al derecho a la salud de las personas disidentes sexuales en Brasil.

